



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDA
que TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No. SA/GMZ/010/2025

Año 01

Mayo 08 del 2025

Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan México 2025-2027

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO

Órgano Oficial

LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE MÁS ACCESORIOS, DE LA MISMA MANERA SE APRUEBE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y DE MÁS ACCESORIOS A BIEN DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

A SUS HABITANTES, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD AL: PUNTO NÚMERO SIETE DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y ACUERDO 06/2025, DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITE EL SIGUIENTE ORDENAMIENTO:

LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE MÁS ACCESORIOS, DE LA MISMA MANERA SE APRUEBE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y DE MÁS ACCESORIOS A BIEN DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. CARLOS ROGEL, COMENTA COMPAÑEROS EL COORDINADOR DE IMEVIS EL C. JUAN AGUILAR JAIMEZ, NOS SOLICITA LA RECISIÓN DE UN PUNTO DE CABILDO QUE NOS HABÍA SOLICITADO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, Y QUE A LA LETRA DICE: AUTORIZACION DE UN PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL TRASLADO DE DOMINIO PARA LAS PERSONAS QUE INMATRICULEN PARA UNA ESCRITURA PUBLICA, POR LO QUE SOLICITA SE CONSIDERE NUEVAMENTE DICHO PUNTO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE MÁS ACCESORIOS, DE LA MISMA MANERA SE APRUEBE LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y DE MÁS ACCESORIOS A BIEN DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), COMPAÑEROS ASÍ QUEDARÍA ESTE PUNTO, ALGUIEN QUIERE HACER UN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER SOLICITA AL SECRETARIO QUE SEA SOMETIDO ESTE ASUNTO EN GENERAL A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES, POR LO QUE EL SECRETARIO SE DIRIGE A LAS PRESENTES COMENTANDO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDO A LOS PRESENTES DEN SU VOTO.

9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 006/2025

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE MÁS ACCESORIOS, DE LA MISMA MANERA SE APRUEBE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y DE MÁS ACCESORIOS A BIEN DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL.

Gaceta Municipal

LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE MÁS ACCESORIOS, DE LA MISMA MANERA SE APRUEBE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y DE MÁS ACCESORIOS A BIEN DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

APROBACIÓN: 07 DE MAYO DE 2025.

PUBLICACIÓN: 08 DE MAYO DE 2025.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

VIGENCIA: EL PRESENTE ORDENAMIENTO DENOMINADO:

LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE MÁS ACCESORIOS, DE LA MISMA MANERA SE APRUEBE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS Y DE MÁS ACCESORIOS A BIEN DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA MUNICIPAL”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PROMULGARÁ Y HARÁ QUE SE CUMPLAN ESTOS ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS. POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE MAYO DE 2025.

DIRECTORIO

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN
PRIMER REGIDOR

C. MANUELA BELTRÁN
CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES
SEXTA REGIDORA

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.





Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNE,
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

